

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la Dra. **ALBA JANETH MENDOZA DIAZ** solicita certificación de sus gestiones promovidas al interior del presente proceso, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de septiembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se evidencia oficio No. 0800 del 24 de agosto de 2023, remitido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante el cual solicita TOMAR NOTA de medida de embargo librada al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia bajo radicado 68001-31-05-003-2023-00100-00 promovido por JAIME OSPITIA VALENCIA en contra de LUIS ENRIQUE RUIZ DUARTE, respecto de los derechos sucesorales que le correspondiera a esté último, dentro de la sucesión de la causante SIXTA HELENA GRANADOS DE REMOLINA.

Solicitud que se despachara desfavorablemente, toda vez, que el presente tramite ya se encuentra terminado por aprobación del trabajo de partición que se hiciere en sentencia No. 143 del 10 de septiembre de 2021, aclarado por auto del 16 de septiembre de 2021, y auto del 22 de septiembre de 2021; circunstancia procesal que impide a la suscrita dependencia judicial, actuar de conformidad con lo pretendido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SUCESION
68001-31-10-751-**2011-00608**-00
CAUSANTE: SIXTA HELENA GRANADOS DE REMOLINA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Rosalba Vivas Gonzalez', written on a light-colored rectangular background.

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ